



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-20260000062 de fecha 18 de marzo de 2026 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de las Bases y Cronograma de Convocatoria de Selección de Intercambio de 03 (tres) alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil en la Weill Cornell Medical College, New York, USA; en el marco del programa de Intercambio Estudiantil.

## CONSIDERANDO:

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Art. 184° a la letra dice: «*La Universidad Nacional Mayor de San Marcos puede celebrar acuerdos con otras universidades para la determinación de la correspondencia de los sílabos de asignaturas similares*»;

Que, mediante Resolución Rectoral N°012048-2023-R/UNMSM de fecha 31 de octubre de 2023, ratifica en vía de regularización la Resolución Decanal N°002610-2023-D-FM/UNMSM de fecha 11 de julio de 2023 de la Facultad de Medicina, que aprueba el ACUERDO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD DE CORNELL, POR Y EN REPRESENTACIÓN DE WEILL CORNELL MEDICAL COLLEGE NUEVA YORK, N.Y. E.U.A. Y LA FACULTAD DE MEDICINA SAN FERNANDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS LIMA, PERÚ;

Que, mediante Oficio N°002-2026-UCRIGP-D-FM/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Cooperación, Relaciones Interinstitucionales y Gestión de Proyectos, solicita emitir la Resolución Decanal de aprobación para las bases y el cronograma de la convocatoria de selección de tres (03) alumnos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes realizarán su intercambio estudiantil en la Universidad de Weill Cornell Medical College (WCMC), institución con la que se tiene suscrito un convenio específico; asimismo, informar que dichas bases se encuentran visadas por la Escuela Profesional de Medicina Humana y ésta dependencia, las cuales se adjuntan para su consideración;

Que, el objetivo del Programa es establecer las bases para la convocatoria y selección de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina quienes realizarán su intercambio estudiantil entre la Universidad de Weill Cornell Medical College "WCMC" y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Hoja de Envío N°001583-2026-VDA-FM/UNMSM, el Vicedecano Académico, remite el expediente para emisión de la resolución decanal respectiva; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

## SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar las bases y el cronograma de convocatoria de selección de intercambio de 03 (tres) alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realicen intercambio estudiantil entre la Universidad de Weill Cornell Medical College, New York, USA y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - 2026; en el marco del programa de Intercambio Estudiantil, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Escuela Profesional de Medicina Humana, Unidad de Gestión de Proyectos y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE MEDICINA**

**DECANATO**

3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

**DR. ROLANDO VÁSQUEZ ALVA**  
**VICEDECANO ACADÉMICO**

**DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA**  
**DECANO**

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

JDS/vjn

